



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1313/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00032338-8/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, Dr. Osvaldo Oscar Otheguy, solicita la continuidad de la promoción interina de la agente Micaela Ailín Costa al cargo de Auxiliar en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen F.H. N° 406/23, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar interino, en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida al agente Inti Raymi Azulay, desde el 10 de noviembre de 2023 y hasta el 09 de noviembre del 2024, conforme Res. Presidencia N° 1247/2023.

Que el agente Inti Raymi Azulay se encuentra designado en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Pedro Eduardo Luján Mariezcurrena en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente María Soledad Antonucci Posso; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 364/2022.

Que la agente Micaela Ailín Costa se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Inti Raymi Azulay y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente María Soledad Antonucci Posso, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 383/2023.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmada la agente María Soledad Antonucci Posso, quien fue promovida al cargo de Escribiente, conforme Res. Presidencia N° 24/2022, y desde dicho cargo se le otorgó pase en comisión de servicios al Observatorio de la Discapacidad del Poder Judicial, conforme Res. Presidencia N° 499/2023 prorrogada por Res. Presidencia N° 1184/2023.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la agente Micaela Ailín Costa, Legajo N° 8469, continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, con carácter interino, en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida al agente Inti Raymi Azulay mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación; y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente María Soledad Antonucci Posso; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1313/2023